



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 018-2016-P-SBCH

Chiclayo, 08 de Febrero del 2016.



VISTO, la solicitud de fecha 04 de Enero del 2016, presentada a la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, suscrita por los trabajadores de nuestra entidad, para la adquisición de uniforme de verano para el personal; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Memorándum Circular N° 001-2016-OA-SBCH, de fecha 08 de Enero del 2016 se conformó la comisión para la elección del Modelo y Color del Uniforme Institucional de Verano del año 2016 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, mediante Informe S/N, de fecha 29 de Enero del 2016 la Comisión conformada para apoyo en la adquisición de Uniforme Institucional de Verano año

CERTIFICADO
Es copia Fiel del Original
a la Vista.

Eliseo
Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

13 FEB. 2016

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



2016, señala la elección del modelo y color escogido, el mismo que permitirá exhibir una correcta presentación del personal de la Institución durante la jornada de trabajo.



Que mediante Informe N°029-2016-OA-SBCH del 02 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración en la que se hace llegar a la Gerencia los documentos siguientes:



1. Solicitud de 04 de Enero del 2016, enviada al Presidente de la Beneficencia suscrita por los trabajadores de nuestra entidad, para la adquisición de uniformes de verano.

2. Memorándum Circular N°001-2016-OA-SBCH del 08 de Enero del 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual queda conformada la Comisión de apoyo para la compra de uniformes.



3. Informe de la Comisión de Apoyo del 29 de Enero del 2016, en el que se precisan las características del uniforme institucional para usar en el verano del 2016, adjuntando tres cotizaciones para 02 camisas (blusas) y 02 pantalones (faldas).

4. Informe N°006-2016-POM-SBCH de fecha 25 de Enero del 2016, emitido por la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, acerca de la disponibilidad presupuestal para la compra de uniformes, la misma que se encuentra en la partida N° 2.3.1.2.1.1. Vestuario, Accesorios y Prendas.



5. Relación de Personal con derecho a uniforme de invierno :

- Régimen 276 –Personal Nombrado	29 trabajadores
- Régimen 276 –Personal Contratado	22 trabajadores
- Régimen 728 –	30 trabajadores
- Régimen CAS-	64 trabajadores
Total	145 trabajadores

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elena Cabrera De Casper
FEDATARIA

15 FEB. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante Informe N°015-2016-SBCH/ABAST del 08 de Febrero del 2016 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento manifiesta que habiéndose coordinado con la comisión para el otorgamiento del uniforme institucional de verano, se sugiere que este deberá comprender dos pantalones (o faldas para damas) y tres camisas (o blusas para damas) por el importe promedio, según cotización que se adjunta, de S/550 nuevos soles. Esta sugerencia, respecto a los componentes del uniforme, ha sido aceptada por la Gerencia, según proveído 1635-004 inserto en Informe N°034-2016-OA-SBCH del 08 de Enero 2016, presentado por la Oficina de Administración.



Que con proveído N°1635-003 inserto en el Informe N°029-2016-OA-SBCH del 02 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Administración, el Gerente autoriza a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar la resolución correspondiente, considerando el importe de S/500.00 nuevos soles a cada trabajador por la compra de uniforme de verano.



El uso del uniforme es obligatorio, conforme a la directiva N° 004-UPER-SBCH, "Normas que regulan la Dotación y Uso de la Vestimenta de trabajo de Personal de la Beneficencia de Chiclayo"

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

15 FEB. 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE EL MONTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO AÑO 2016, para cada trabajador de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por la suma de Quinientos nuevos soles (S/.500.00 Nuevos Soles) el cual será otorgado a cada trabajador conforme a la lista de trabajadores, proporcionada por la Unidad de Personal; y

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 *CERTIFICO:
 Es copia Fiel del Original que tengo
 a la Vista.

Elena
 Elena Cabrera De Cespedes
 FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



una vez cumplida con la confección del uniforme, se haga ingresar la factura de pago a la Unidad de Tesorería para acreditar el monto otorgado por la Institución.



ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE el financiamiento del otorgamiento del uniforme Institucional de Verano 2016 con los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



ARTICULO TERCERO.- APRUEBESE el modelo y color del Uniforme Institucional de Verano 2016 acordado por los integrantes de la comisión consistente en:

Modelo:

Según diseño proporcionado por la comisión.

Color:

Pantalón y/o Falda en tela Lanilla Barrington: **Artículo N° 180040** – Plomo /

Color N° 145

Camisas y/o Blusas: Color Celeste en tela Lino Camisero.



ARTÍCULO CUARTO.- Remítase copia de la presente resolución a la oficina de Planificación, Organización y Métodos, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal y Unidad de Contabilidad para su trámite respectivo.

ARTICULO QUINTO.- Que, se remita la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

15 FEB. 2016

Elvira Ochoa De Caspedes
REGISTRARIA